

BAQUEDANO, 19 JUL 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1372

VISTOS:

1. La Solicitud de Fondo a Rendir Nro. 68 de fecha 19 de julio del 2010, de don Luis Calivar Vega.
2. El Decreto Exento Nro. 1365 de fecha 19 de julio de 2010 que autoriza Comisión de Servicios al señor Luis Calivar Vega, Rut Nro. 07.099.573-5, Auxiliar – conductor de la Planta Auxiliar Grado 17° E.M.S, de esta entidad edilicia, para participar en el Seminario - Taller denominado “Introducción a la Gestión de Emergencia y Catástrofes”, a realizarse en la Ciudad de Viña del Mar desde el 21 al 24 de julio del 2010.
3. Decreto de Registro Nro. 32, de fecha 17 de Marzo del año 1988, que nombra al señor Luis Calivar Vega Rut Nro. 07.099.573-5, en el cargo Auxiliar, Grado 19° E.M.S, a contar del 01 de enero de 1988.
4. El decreto de Registro Nro. 12 de fecha 14 de septiembre del 2009, que regulariza el ascenso a don Luis Calivar Vega, al grado 18° EMS, a contar del 01 de diciembre de 1.991.
5. El Decreto de Registro Nro. 03 de fecha 06 de enero de 1.995, que encasilla al funcionario señor Luis Calivar Vega en el Grado 17° E.M.S Planta Auxiliar, a contar de esa fecha.
6. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Muniiciपालidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir por un monto de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos), a don Luis Calivar Vega Rut Nro. 07.099.573-5, Auxiliar- Conductor Grado 17° E.M.S, de esta entidad edilicia, para gastos de traslados ocasionados por la comisión de servicios a realizarse en la ciudad de Viña del Mar desde el 21 al 24 de julio del 2010.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal 114.03 “Anticipos a Rendir Cuentas”
3. **COMUNÍQUESE** a Control, Administrador Municipal, Personal.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



Barbara Silva Leri
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCIÓN:

- Salud
- Educación
- Administrador Municipal
- Personal
- Control